



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 329 2018 -GRJ/GRI Huancayo, 1 8 SEP 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta Nº 349-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 11 de setiembre del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín remite los expedientes de Liquidación de Supervisión de Obra, para su aprobación mediante Resolución de Liquidación previa verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

El Informe Técnico Nº 517-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 11 de setiembre del 2018 mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, emite conformidad de expedientes de Liquidación de Supervisión, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos egionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al D.L. 1017 Artº 179.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA "...el contratista presentará a la entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra dentro de los 15 días siguientes de haberse otorgado la companidad de la última prestación. La entidad deberá pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los 15 días siguientes de recibida; de la contratica por aprobada la liquidación presentada por el contratista...".

Que, la entidad Gobierno Regional de Junín a través de Gerencia Regional de Diracestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: JUNIANIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTUTO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

26 de Setiembre 2016, se ha suscrito el contrato para la supervisión para la Obra

NETRO DE PROCESO Nº 194-2016-GRJ/ORAF, de fecha
26 de Setiembre 2016, se ha suscrito el contrato para la supervisión para la Obra

NEL JORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL

| G. R. I. | | |
|----------|---------|--|
| REG. Nº | 2884529 | |
| EXP. N° | 1869005 | |





DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CONSORCIO "LIDER" (1.- Sr. GALICH HERNAN PONCE PORRAS, 2.- SR. VILLANUEVA TORRES LUIS ALFONSO) representante común Sr. YONESSI SATURNINO HERQUINIO CHUQUILLANQUI, contrato firmado por el monto de \$/.125,723.33 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 33/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 240 días.

Que, mediante la CARTA N° 114-2018-CONSORCIO LIDER/YSHC/RC, de fecha 03 de Julio del 2018, el Supervisor presenta su liquidación de Consultoría al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras para su revisión y aprobación correspondiente, Con INFORME TECNICO N° 197-2018-/AACC-CO, de fecha 21 de Agosto del 2018, el Coordinador de Obra después de haber revisado emite su conformidad y recomienda que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra emita su conformidad previa aprobación, Con CARTA Nº 1677-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 21 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras Ing. Oswaldo Johan ZAVALETA ACEVEDO, remite la Liquidación de Supervisión de Obra con conformidad del COORDINADOR DE OBRA para su proyección de acto resolutivo y trámite correspondiente.

Que, en conformidad a la Carta Nº 349-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 11 de setiembre del 2018, presentado por la Liquidadora de Obras la CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA; remite el proyecto de acto resolutivo de la Reciguidación de Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE 🕍 PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA, ARTAMENTO DE JUNIN", liquidación presentado por el representante común Sr. YONESSI SATURNINO HERQUINIO CHUQUILLANQUI, evaluada y remitida por el Sordinador de Obra (ING. ALEX CARHUAMACA CANTO CIP N°98227 se pronuncia ante el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras (ING. OSWALDO JOHAN XAVALETA ACEVEDO); mencionando el cumplimiento de pago de Supervisión, según INFORME TECNICO Nº 197-2018-/AACC-CO, de fecha 21 de Agosto del 2018 or el resumen siguiente:

DATOS GENERALES DE LA OBRA

MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VÍAS

DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA, DEPARTAMENTO DE

JUNIN".

JUBICACIÓN

REGIÓN

: JUNIN

PROVINCIA : CHLIPACA

DISTRITO : CHONGOS BAJO

ENTIDAD

LOCALIDAD - CHONGOS BAJO.

: GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN CONTRATISTA

CONSORCIO CAPRICORNIO

SUPERVISIÓN

CONSORCIO LÍDER





DIRECCIÓN DE LA OBRA:

Modalidad de Contrato

SUPERVISOR : ING. MIGUEL DARIO NUÑEZ CORILLOCALA
RESIDENTE : ING. WILBER SOTOMAYOR GUTIERREZ

CRONOLOGÍA:

Adjudicación Directa Pública : Nº 056 - 2016 -GRUCS PRIMERA CONVOCATORIA

Contrato de obra : CONTRATO Nº 194-2016-GRIJORAF

Fecha de Firma de Contrato : 26/09/2016

Fuente de financiamiento : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

Cadena Presupuestal : META 0488

ESPECIFICA 2.6.2.3.2.6

Adjudicación de la Buena Pro : 20 de Setiembre del 2016

Contratista CONSORCIO LIDER

Domiolio legal Contratista : Jr. Lobato Nº 499 Distrito El Tambo, Provincia de

: A Suma Alzada

Huancayo.

Monto Adjudicado : 5/. 125,723.33

Presupuesto contratado : S/. 125,723.33

Factor de Relación : 1.00

Plazo de Contrato : 240 días calendanos

Fecha de Entrega de Terreno : 1 f de noviembre del 2016

Fecha Oficial de Iniçio de Obra . . . 12 de noviembre del 2016

Fecha de fricio de Supervisión : 27 días del mes de setiembre del 2016 : fin de Supervisión programada : 07 días del mes de setiembre del 2017

PARALIZACIONES



E SE PRESENTÓ O2PARALIZACIONES: PARALIZACIÓN Nº O1: SEGÚN C.O. Nº O2FOLIO 75 AS. 197 DE FECHA O5 DE JULIO DE L2017 - DEL SUPERVISOR DE OBRA- DEL O5 DE JULIO DEL 2017 AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 PARALIZACIÓN Nº O2. SEGUN C. O. Nº O2 FOLIO 99 AS. 222 DE FECHA 27 DE OCTUBRE 2017- DEL RESIDENTE DE OBRA- 27DE OCTUBRE DEL 2017 AL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2017





AMPLIACIÓN DE PLAZO

AMPLIACION DE PLAZO NºO I : 14 días calendarios (Denegado, Resolución GGR

Nº 141-2017-GRUGGR)

AMPLIACION DE PLAZO Nº02 43 dias calendance (Denegada, Resolución GGR.

Nº201-2017-GRUGGR)

AMPLIACION DE PLAZO №03 - 27 dias calendarios (Denegada, Resolución GGR

Nº 287-2017GRJ/GGR)

AMPLIACION DE PLAZO Nº04 84 dias calendanos (Aprobada, Resolución GGR

Nº 404-20 | 7GRUGGR)

30 días calendarios (Aprobada, Resolución GGR AMPLIACION DE PLAZO Nº05

Nº 405-2017GRU/GGR)

AMPLIACION DE PLAZO Nº06 I I alas calendanos (Aprobada, Resolución GGR

Nº 483-2017GRJ/GGR)

TERMIND DE OBRA REFROGRAMADO I I de Noviembre de 2017

TERMINO DE OBRA REAL . 11 de Noviembre de 2017

2. MONTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA

EL BALANCE FINAL DE LA OBRA ES EL SIGUIENTE

PRESUPUESTO REFERENCIAL 6 286,166 45

PRESUPUESTO CONTRATADO 6 286, 166,45

FACTOR DE RELACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN

ENANCIAMIENTO

ENANCIAMIENTO

FOR CREDITO

OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: N* 219-2016-GKJ/GGR CONTRATO Nº

ADELANTO DIRECTO : NINGUNO

ADELANTO DE MATERIALES : NINGUNO

PRESUPUESTO ADICIONAL : 236, 767-29 (Inc. IGV)

SITUACIÓN DE LA OBRA :











DE CONTRATO PRINCIPAL : CULMINADA AL 95.49% DEL CONTRATO.

DE ADICIONAL DE OBRA : CULMINADA AL 83.79% DE ADICIONAL

RESUMEN DE VALORIZACIONES:

| VAL | MONTO TOTAL INC IGV | |
|----------------------|---------------------|------------------|
| | PARCIAL | ACUMULADA |
| PRESUPUESTO CONT | RATADO | |
| VAL Nº 01 | 5/. 726.893.57 | 5/. 726.893.57 |
| VAL Nº 02 | 5/. 1,410,090.35 | 5/. 2,136,983.91 |
| VAL Nº 03 | 5/. 35,195.48 | 5/. 2.172,179.38 |
| VAL N° 04 | 5/. 16,405.13 | 5/. 2.188,584,50 |
| VAL N° 05 | 5/. 33,502.99 | 5/. 2,222,087.49 |
| VAL Nº 06 | 5/. 1.371,333.87 | 5/. 3,593,421.36 |
| VAL Nº 07 | 5/. 1,119,677.01 | St. 4,713,098.37 |
| VAL Nº 08 | 5/. 740,470.60 | 5/. 5,453,568.98 |
| VAL N° 09 | 5/. 3.888.27 | 5/. 5,457,457.26 |
| VAL Nº 10 | 5/. 197,635.30 | 5/. 5,655,092.59 |
| VAL Nº 11 | 5/. 110,920.28 | 5/. 5.766,012.87 |
| VAL Nº 12 | 5/. 236,846.04 | 5/. 6,002,858.92 |
| (A) MONTO VALORIZADO | | 5/. 6,002,858.92 |
| ADICIONAL NºO I | | |
| VAL Nº O | 104409.73 | 5/. 104,409.73 |
| VAL Nº 02 | 93989.08 | 5/. 198,398.81 |





O CONTRACTUAL

: 6'201,257.69

: 29,663.49 INC.IGV

5/. 198.398.81

5/. 6, 201, 257.69

ONES A REAJUSTE

(C) = A + B

: 00,000.00 INC. IGV.

(B) MONTO VALORIZADO

GASTOS GENERALES : 00.000.00 INC IGV.

UESTO FINAL

: 6'230,921.18 INC. IGV.





3. MONTO TOTAL DEL SERVICIO DE SUPERVISION

EL BALANCE FINAL DEL SERVICIO DE CONSULTORIA REFERÊNTE A LA SUPERVISIÓN ES EL SIGUIENTE

PROCESO DE SELECCIÓN

: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 056-2016-

GR.VC5

FINANCIAMIENTO

: RECURSO POR OPERACIONES OFICIALES DE

CREUTIU, META 0488 ESPECIFICA 2.6.2.3.2.6

CONTRATO

: N#/94-2016-GRU-ORAF

PRESUPUESTO REFERENCIAL

5/ 25 723.33 Spies

PRESUPUESTO CONTRATADO

: 5/. +25,723.33 Soles

FIRMA DE CONTRATO

: 20 de Setiembre de 2016

F. INICIO DE CONTRATO

F. TERMINO CONTRACTUAL

27 ac Setiembre de 20 6

AMPLIACIÓN DE SERVICIO

07 días de mes de setiembre dei 2017

F. TERMING REAL DE SERVICIO

1 25 dias calendarios

19 dias de mes de junio del 2018

MAYORES PRESTACIONES . 5/ 0.00

PRESUPUESTO FINAL

: S/. 125,723.33 Soles





CONCLUSIONES:

- 1. Se concluye que la obra se encuentra CULMINADA: cjécutada las metas del Expediente Técnico. Del mismo modo, el servicio de Supervisión de obra culmina con la revisión y aprobación por la Entidad de la Liquidación del contrato de ejecución de obra.
- Se menciona que, a la fecha de presentación de la Liquidación de contrato de consultoria correspondiente a la Supervisión de Obra, no se cuenta con penalidad alguna

De acuerdo a los montos pagados y osidos pendientes, se concluye que existe In saldo total de Sv. 20,430.05. (Veinte mil cuatrocientos treinta con 05/100 doles) a fávor de la Supervisión.

De acuerdo a la garantía de fiel cumplimiento, se cuenta pendiente de devolución la retención realizada como medio de garantía por la suma de S/. 12.572.34 (doce mil quinientos setenta y dos con 34/100), el cual será tramitado a solicitud del Consorcio.





5. Se concluye indicando que la obra ha sido culminada en todos sus componentes al i 00% según las especificaciones del expediente técnico aprobado por la Entidad. Del mismo modo se menciona que la ejecución de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNINº ha sido recepcionadas sin observaciones, sin penalidades de ningún tipo tanto a la Empresa Ejecutora como a la Supervisión, habiendo sido aprobada la Liquidación Técnica Financiera de obra bajo Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 234-2017-GRJ/GRI.

Atentamente.

Que, en conformidad al Informe Técnico Nº 517-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de techa 11 de Setiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, por la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo, con el monto de contrato de Supervisión por S/.125,723.33 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 33/100 SOLES), a la fecha se ha pagado el monto de S/.105,293.28 Soles, teniendo saldo pendiente de pago al Supervisor de Obra el monto de S/.20,430.05 soles.

Que, es obligación de la Entidad emitir un pronunciamiento respecto a las expeticiones hechas por los administrados, dentro de los plazos que la Ley otorga, tal como lo señala el numeral 6 del artículo 75° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, que expresamente señala. Son deberes de las autoridades respecto del procedimiento administrativo y sus partícipes lo siguiente....6) Resolver explícitamente todas las solicitudes presentadas, salvo en aquellos procedimientos aprobación automática: en tal sentido la Entidad debe emitir la Resolución de Liquidación Técnica Financiera.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación del Sub Gerente de la Sub Gerencia citada, y del Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,

Que, por el principio de desconcentración consagrado en la Ley 27444 Art. Jumeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades





administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Supervisión de Obra denominada: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", del Gobierno Regional Junín, con un gasto final del Servicio del Supervisor de Obra de S/.125,723.33 (CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE Y TRES CON 33/100 SOLES), según la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de la Liquidación Supervisión al CONSORCIO "LIDER" (1.-Sr. GALICH HERNAN PONCE PORRAS, 2.- SR. VILLANUEVA TORRES LUIS ALFONSO), debidamente representante común Sr. Yonessi Saturnino HERQUINIO CHUQUILLANQUI.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de ERIVIDIA DE LA CIDACION DEL CIDACION DE LA CIDACION DEL CIDACION DE LA CIDACION DEL CIDACION DEL CIDACION DE LA CIDACION DE LA CIDACION DE LA CIDACION DEL CIDACION DEL CIDACION DE LA CIDACION DE LA CIDACION DEL CIDACI

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Otras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables), Consultor de la Supervisión de obra y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se derive el Expediente Original de Liquidación Supervisión del Proyecto denominado, "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y LICENTA DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

1 8 SFT, 2018

Aboy A Antonieta Vidalon Robles

ING. ALFREDO POMA SAMANEZ Gerente Regional de Infraestructura GOBIERNO REGIONAL JUNIN